ACTA CIRCUNSTANCIADA, RELATIVA A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVA A CABO CON LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN CUIANDO A MENOS TRES CONTRATISTAS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **CJF-07/ITC/PMECM/2016**, PARA LOS TRABAJOS REFERENTES A LA **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DEL CONSEJO, UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DENOMINADO CANOA EN LA CIUDAD DE MÉXICO” Y “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA, UP’S,TABLEROS DE UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA REGULADA, SUPRESORES DE TRANSITORIOS, TRANSFORMADORES, ELECTRODUCTOS, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DEL CONSEJO, UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DENOMINADO CANOA EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, UBICADO EN AVENIDA CANOA No. 79, COLONIA TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **14:00** HORAS, DEL DÍA **30 DE MARZO DE 2016**, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO NÚM. 170, PISO 8, ALA “A”, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P.14210, CIUDAD DE MÉXICO EL **ING. ARQ. JORGE OCTAVIO MÉNDEZ** **FLORES,** **L.A. HÉCTOR EFRÉN HEREDIA SAUCEDO** EN REPRESENTACION DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS; **EL C. ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ** Y LA **ING. MIRIAM MARGARITA ROJAS VARGAS** EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO Y EL **ING. CARLOS FELIPE TAGLE ISLAS**, SUBDIRECTOR DE ÁREA EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

A DICHO PROCEDIMIENTO SE INVITARON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

**1.- PROSER EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

**2. - OPEN SOLUTIONS INFOMATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**

**3.- SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**4. - DIAMOND AIR S. A. DE C. V.**

LAS EMPRESAS QUE SE PRESENTARON A LA VISITA DE OBRA, LA CUAL FUE DE CARÁCTER NO OBLIGATORIA, SON LAS SIGUIENTES:

**1.- PROSER EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

**2. - OPEN SOLUTIONS INFOMATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**

**3.- SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**4. - DIAMOND AIR S. A. DE C. V.**

AL NO HABER PRESENCIA EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS INVITADAS, NO SE FORMULA OBSERVACIÓN ALGUNA.

**NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS**

**NOTA No. 01.-** EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA SE DEBE TOMAR EN CUENTA, ENTRE OTROS ASPECTOS, LAS CONDICIONES DEL SITIO, LOS ALCANCES GENERALES Y PARTICULARES DEL SERVICIO, LAS INDICACIONES SEÑALADAS POR EL “CONSEJO” A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS ACTOS INHERENTES AL PRESENTE PROCESO DE ADJUDICACION POR LO QUE SU OMISION NO PODRÁ SER MOTIVO DE RECLAMACIÓN POSTERIOR; EN EL CASO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LA INOBSERVANCIA LO ESTABLECIDO EN DICHO ACTO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

**NOTA No. 02.-** EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE ENTREGARÁN LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN SU PROPUESTA, SERÁ EL ENTREGADO POR EL “CONSEJO”, DENOMINADO “PROGRAMA” Y POR NINGÚN CASO PODRÁ SER MODIFICADO POR CUENTA PROPIA DEL PARTICIPANTE.

**NOTA No. 03**.- SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA INICIAR LOS SERVICIOS EN LA FECHA PACTADA EN LA ORDEN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

**NOTA No. 04.-** SE ACLARA CON RELACIÓN A LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN EN SU PUNTO 7.3.4 REGISTROS ANTE EL INFONAVIT Y EL IMSS DONDE SE SOLICITA COPIA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE UNIFICACIÓN ENTRE ESTOS, LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN LLEVADOS A CABO ANTE EL IMSS TIENEN LOS MISMOS EFECTOS LEGALES ANTE EL INFONAVIT. POR LO QUE SERÍA SUFICIENTE PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Y EN LOS NUMERALES 7.3.5 Y 7.3.6 REFERENTE A ACREDITAR CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE NO TIENEN ADEUDOS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES QUE DEBEN SER CUBIERTAS A DICHOS INSTITUTOS, IGUALMENTE SE ACLARA QUE EL DOCUMENTO QUE SE DEBE PRESENTAR PARA ACREDITAR QUE NO TIENE ADEUDOS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, ES UNA CARTA EXPEDIDA POR CADA UNO DE ESTOS INSTITUTOS EN DONDE CONSTE QUE NO SE TIENEN ADEUDOS ANTE ELLOS.

**NOTA No. 05.-** LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS Y DE ANALISIS DE BASICOS ENTREGADOS EN LOS ARCHIVOS DE EXCEL DENOMINADOS “BASICOS”, “LISTADO DE INSUMOS” Y “MATRICES” DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR SU PRESUPUESTO Y DEBEN CORRESPONDER CON LOS INTEGRADOS EN LA INFORMACION PROPORCIONADA O LOS MODIFICADOS EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE EN NINGUN CASO PODRAN SER MODIFICADOS POR CUENTA PROPIA DEL “PARTICIPANTE”. DICHAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS Y MANIFESTACION DE SOBRECOSTO, **NO** PODRAN INCLUIRNINGUN CARGO ADICIONAL.

**NOTA No. 06.-** ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE PÁRA LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTEGRAN CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA CARPETA DENOMINADA “ARCHIVOS DE LLENADO” SE DEBE CONSIDERAR, ENTRE OTROS DATOS EL “CATALOGO DE CONCEPTOS” (EL CUAL CONTIENE EL NUMERO CONSECUTIVO, CODIGO AUXILIAR, CODIGO, ALCANCE GENERICO, DESCRIPCION DEL CONCEPTO, UNIDAD Y CANTIDAD), ASI COMO LOS ALCANCES GENERALES, Y PARTICULARES Y EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, YA QUE ESTOS DOCUMENTOS SERAN LA BASE PARA EL PAGO DE CADA CONCEPTO EN PARTICULAR. EL PRESUPUESTO DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTE DEBERA SER ENTREGADO Y LLENDO EN BASE AL ARCHIVO DENOMINADO “CATALOGO DE CONCEPTOS”.

**NOTA No. 07.-** SE HACE CONSTAR QUE EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, AL NO HABER PRESENCIA DE LAS EMPRESAS INVITADAS, NO HUBO OBSERVACION ALGUNA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, TANTO DE LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS, INTEGRACION DE BASICOS, EXPLOSION DE INSUMOS Y PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, QUEDANDO COMO ACEPTADOS LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, POR LO QUE NO SE ACEPTARA RECLAMACION POSTERIOR.

**NOTAS ACLARATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO**

**NOTA No. 01.-** LA EMPRESA GANADORA DEBERA ENTREGAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL AL INICIO DE LOS SERVICIOS, EN EL MOMENTO DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCION DE LA POSESION (ENTREGA DE AREAS).

 CABE SEÑALAR QUE DE NO ENTREGAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO PROCEDERAN PARA PAGO LAS FACTURAS.

**NOTA No. 02.-** LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ DE OBSERVAR LAS MEDIDAS DE ORDEN, SEGURIDAD E HIGIENE QUE ESTABLEZCA EL ENCARGADO DEL C.C.P. Y LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

**NOTA No. 03.-** TODO EL PERSONAL DE LA CONTRATISTA ASIGNADA DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN DEL IFE Y PORTAR GAFETE Y PLAYERA O CAMISOLA DISTINTIVA DE LA EMPRESA; ADEMÁS DEBE DE CONTAR CON EQUIPO DE TRABAJO Y SEGURIDAD NECESARIO ACORDE CON LOS TRABAJOS A REALIZAR, POR LO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR ESTOS REQUISITOS NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO AL INMUEBLE.

**NOTA No. 04.-** SIN DETRIMENTO DE LAS DEMAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE PARA QUE SE AUTORICE EL TRAMITE PARA PAGO DE CUALQUIIER FACTURA QUE ENTREGUE LA CONTRATISTA, DEBE PRESENTAR ANEXOS A LA MISMA, COPIA DE REPORTE TECNICO, NOTAS DE BITACORA, REPORTE FOTOGRAFICO DEL PERIODO QUE SE ESTA FACTURANDO.

**NOTA No. 05.-** LA EMPRESA DEBE CONTAR CON LOS RESIDENTES PROFESIONISTAS, RESPONSABLES Y ESPECIALISTAS EN LAS DISCIPLINAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS TRABAJOS.

**NOTA No. 06.-** LOS TRABAJOS QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DEBERÁN CORREGIRSE O SUSTITUIRSE A SATISFACCIÓN DEL CONSEJO, CON CARGO DIRECTO A LA EMPRESA.

**NOTA No. 07.-** LA EMPRESA DEBE CONTAR CON SUPERVISIÓN PERMANENTE EN HORARIO CONTINUO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE, ENTREGANDO EL REPORTE CORRESPONDIENTE AL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION Y ENCARGADO DEL C.C.P.

**NOTA No. 08.-** LAS ACTIVIDADES QUE NO CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA, LA ADMINISTRACION APLICARA LAS PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME AL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LOS QUE EN ESTA REUNIÓN PARTICIPARON, FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS 15:00 HRS., DEL DÍA **30 DE MARZO DE 2016**.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y** **CONCURSOS****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****ING. ARQ. JORGE OCTAVIO MÉNDEZ FLORES**SUBDIRECTOR DE CONCURSOS | **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y** **CONCURSOS****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **L.A. HÉCTOR EFRÉN HEREDIA SAUCEDO**JEFE DE DEPARTAMENTO |
|  **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****ING. MIRIAM MARGARITA ROJAS VARGAS**SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO | **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****C. ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ** JEFE DE DEPARTAMENTO |
| **DIRECCIÓN GENERAL DE TECONOLOGÍAS****DE LA INFORMACIÓN****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **ING. CARLOS FELIPE TAGLE ISLAS** SUBDIRECTOR DE ÁREA  |
|  |

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

**NO SE PRESENTO NINGUNA EMPRESA INVITADA**

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. CJF-07/ITC/PMECM/2016, “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DEL CONSEJO, UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DENOMINADO CANOA EN LA CIUDAD DE MÉXICO” Y “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA, UP’S,TABLEROS DE UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA REGULADA, SUPRESORES DE TRANSITORIOS, TRANSFORMADORES, ELECTRODUCTOS, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DEL CONSEJO, UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DENOMINADO CANOA EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, UBICADO EN AVENIDA CANOA No. 79, COLONIA TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados.”